



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220008500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Carlos Arturo Muñoz Jimenez	11/11/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210035800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coofercar	Jhojanis Alexander Iglesias Marimon, Angelica Maria Retamozo	11/11/2022	Auto Decide - 1. Suspéndase El Presente Proceso Por Existir Un Acuerdo De Negociación De Deudas, El Cual Comenzará A Computarse A Partir De La Fecha De Presentación De La Solicitud, Tal Y Como Lo Dispone El Art. 161 Del C.G. P. 2. Téngase Notificado Por Conducta Concluyente Al Demandado Señor Johanny Alexander Iglesias Marimon Del Auto De Mandamiento De Pago De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



Fecha 25 De Junio De 2021, A Partir De 08 De Noviembre De 2021, Fecha En La Cual Se Presentó El Memorial En Este Despacho Judicial. 3. Póngase En Conocimiento Al Pagador Del Demandado Alcaldia Distrital De Barranquilla Sobre El Acuerdo De Negociación De Deudas Del Demandado Señor Johanny Alexander Iglesias Marimon

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



08001418901120190037700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Mauricio Alfonso Escobar Cuello	11/11/2022	Auto Decreta - Primero: Ordenese, A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito
08001418901120220075100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Jean Carlos Ariza Lemus	11/11/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210013000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Luis Pulgarin Romero	Jorge Luis Escorcia Saravia	11/11/2022	Auto Decreta - 1. Reconózcase A Los Señores Luis Serrano Viloría, Identificado Con La Cedula Número 8.761.373, Y Norhaima Aguilar Roderó, Identificada Con

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



La Cedula 57.408.280,  
Como Terceros  
Intervinientes Dentro Del  
Presente Proceso  
Ejecutivo.2. Téngase Al Dr.  
Jaimecastellón Macías,  
Como Apoderado Judicial  
De Los Señores Luis  
Serrano Viloría Y Norhaima  
Aguilar Roderó, Para Los  
Fines Y Efectos Del Poder  
Conferido.3. Acéptese La  
Transacción Suscrita Por  
Las Partes, En Los  
Términos Por Ellos  
Acordados Y En  
Consecuencia Se Ordenará  
La Terminación Del  
Presente Proceso Ejecutivo  
Previa Entrega A La Parte  
Demandante Dela Suma  
De Trece Millones  
Quinientos Quince Mil

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



				Cuatrocientospesos MI (13.515.400), La Cual Se Encuentra Contendida En Los Títulos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición De Este Juzgado Consignados Por El Señor Luis Serrano Viloria.4. Una Vez Cumplido Los Incisos Anteriores, Ordénese El Levantamiento Delas Medidas Cautelares Que Recaen Sobre El Demandado Mencionado. Líbrense Los Oficios Respectivos. 5. Acéptese Que Las Partes Renuncien A La Condena En Costas Dentro Del Presente Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170068800	Verbales De Menor Cuantía	Onest Negocios De Capital S.A.S.	Alberto Javier Cantillo Miranda, Carlos Enrique Zuluaga Venegas	11/11/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación. 2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



08001418901120220066000	Verbales De Minima Cuantia	Ahorramas	Eduardo Eliecer Cogollo Maldonado, Y Otros Demandados ., Silvia Rosa Racine Velandia	11/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220077300	Verbales De Minima Cuantia	Delia Paba De Sarmiento	Rodolfo Antonio Borges Reales, Helsy Esther Carrillo De Borge	11/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Demandante No Aporta Información Sobre El Valor De Los Cánones Desde El Inicio De Celebración Del Contrato De Arriendo, Discriminando El Valor Mes Por Mes Y El Valor De Los Reajustes, Realizando El Valor Total De Los Mismos, Tal Y Como Lo Establece El Numeral 5 Del Art. 82 Del C. G. Del P. Deberá Aportar Las Comunicaciones Hechas Los Arrendatarios Acerca Del Reajuste En Canon Y

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



La Fecha En Que Se Hacía Efectivo El Mismo, Junto Con La Constancia De Envío A Través De Servicio Postal Autorizado, Mediante El Mecanismo De Notificación Personal Expresamente Establecido En El Contrato O En Su Defecto Aportar Documentación En Donde acredite Que El Arrendatario Lo Aceptó, En Atención A Lo Preceptuado En El Artículo 20 De La Ley 820 De 2003. El Interesado Indica La Forma Como Obtuvo La Dirección Electrónica De Una De Las Demandadas, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Por Lo Tanto,

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 198 De Martes, 15 De Noviembre De 2022



				Deberá Dar Cumplimiento A Lo Establecido En La Ley 2213 De 2022 No Se Acredita Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 15 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1f675637-bdca-49b3-afb8-8bdeb58275e8